

**ACTA DE LA SESIÓN No. 080-2019-2021
(Modalidad Virtual)**

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Viernes, 31 de julio de 2020.
Hora de inicio:	15h13
Hora de finalización:	18h26

a) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 15h13, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación “Zoom”, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y a los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 080-2019-2021 modalidad virtual y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

El Presidente de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario a la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, quien procede a la misma, indicando que se recibió el memorando Nro. AN-CSEA-2020-0054-M de 27 de julio de 2020 remitido por la Asambleísta Esther Cuesta, mediante el cual por el nacimiento de su hijo, señala que se reserva el derecho de participar en las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional o de la Comisión, para lo cual previamente comunicará la principalización de su alterno, el Asambleísta Jairo Núñez, cuando así lo considere.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	César Carrión	X	-
2	Esther Cuesta	-	X
3	Pedro Curichumbi	X	-
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fernando Flores	X	-
7	Fafo Gavilánez	X	-

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

8	Lexi Loor	X	-
9	Dennis Marín	X	-
10	Yofre Poma	-	X
12	Fabricio Villamar	X	-
12	René Yandún	X	-

La Secretaria Relatora, certifica la presencia de diez (10) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así, que existiendo el quórum, se puede dar inicio a la sesión No. 080-2019-2021 (Virtual).

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión da la bienvenida a los invitados el Embajador Carlos Alberto Velasteguí Viceministro de Movilidad Humana, Jesús Veles Loor Presidente de la Asociación de ecuatorianos residentes en Bolivia, el Señor Wilson Andrade Guerra Cónsul Ad Honorem del Ecuador en Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, y el Señor Óscar Rolando Ávila Cusicanqui, Cónsul Ad Honorem del Ecuador en Sucre – Bolivia y manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 080-2019-2021 y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el Orden del Día en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y, con los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional se convoca a ustedes a la **SESIÓN No. 080-2019-2021** modalidad **VIRTUAL**, a realizarse el día viernes 31 de julio de 2020, a las 15H00, a través de la plataforma – aplicación “zoom” accediendo con la ID de reunión: 827 2930 4098, Código de acceso: 834502, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Por el cese de funciones de los dos Cónsules Ad Honorem en Santa Cruz de la Sierra y, en Sucre – Bolivia, recibir las siguientes comparecencias: **1.1.** Señor Franklin Columba Cuji, Embajador del Ecuador en Bolivia – Jefe de Misión, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; **1.2.** Señor Jesús Vélez Loor, Presidente de la Asociación de Ecuatorianos Residentes en Bolivia. **1.3.** Señor Wilson Andrade Guerra, Cónsul Ad Honorem del Ecuador en Santa Cruz de la Sierra

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

– Bolivia; **1.4.** Señor Óscar Rolando Ávila Cusicanqui, Cónsul Ad Honorem del Ecuador en Sucre – Bolivia.

2.- Por las flotas de barcos internacionales que se encuentran realizando labores de pesca en las inmediaciones de las Islas Galápagos, esto es en el corredor de aguas internacionales que está entre las zonas económicas exclusivas de Ecuador Continental e Insular, recibir las comparecencias de los siguientes expertos y académicos: **2.1.** Señor Capitán de Navío-SP, Manuel Humberto Gómez Proaño. **2.2.** Señor Abogado, Juan José Alencastro Moya, Msc.

La Secretaria Relatora señala que existe una comunicación ingresada con el memorando Nro. AN-MLDG-2020-0008-M de 30 de julio de 2020, firmado electrónicamente por el As. Dennis Marín, con una petición de Comisión General para recibir al señor Willington Rentería, Master en ciencias en Oceanografía, actualmente Presidente de la Empresa SIM Atlantis y es Research Assistant en la Universidad del Sur de California. Fue Oficial de Marina, a cargo de varias direcciones en el INOCAR, Director de Estudios y Coordinador General de la ex Secretaría Técnica del Mar.

El Presidente de la Comisión señala que la comparecencia del señor Franklin Columba Cuji, Embajador del Ecuador en Bolivia – Jefe de Misión, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, se realizará por medio del Embajador Carlos Alberto Velasteguí, Viceministro de Movilidad Humana, y dispone a la Secretaria Relatora dar lectura a la solicitud del Asambleísta Dennis Marín, dándose lectura al oficio N° AN-MLDG-2020-008-M 30 de julio de 2020 a continuación.

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora tomar nota que se recibirá en Comisión General al ingeniero Willington Rentería, al culminar el punto 2.2 del Orden del Día.

c) Aprobación y tratamiento del Orden del Día.-

El Presidente de la Comisión, pone a consideración de los señores Asambleístas el Orden del Día para aprobarlo. El mismo se aprueba de manera unánime.

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto del Orden del Día:

1.- Por el cese de funciones de los dos Cónsules Ad Honorem en Santa Cruz de la Sierra y, en Sucre – Bolivia, recibir las siguientes comparecencias: **1.1.** Señor Franklin Columba Cuji, Embajador del Ecuador en Bolivia – Jefe de Misión, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; **1.2.** Señor Jesús Vélez

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Lloor, Presidente de la Asociación de Ecuatorianos Residentes en Bolivia. **1.3.** Señor Wilson Andrade Guerra, Cónsul Ad Honorem del Ecuador en Santa Cruz de la Sierra – Bolivia; **1.4.** Señor Óscar Rolando Ávila Cusicanqui, Cónsul Ad Honorem del Ecuador en Sucre – Bolivia.

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al documento presentado por la Cancillería, dándose lectura al oficio N° MREMH-2020-0558-OF del 30 de julio de 2020, a continuación.

El Presidente de la Comisión da la bienvenida al señor Wilson Andrade Guerra, Cónsul Ad Honorem del Ecuador en Santa Cruz de la Sierra – Bolivia y le concede la palabra.

Señor Wilson Andrade Guerra, Cónsul Ad Honorem del Ecuador en Santa Cruz de la Sierra Bolivia: Inicia su presentación, señalando que el 22 de julio recibió un comunicado por parte del señor Embajador Franklin Columba en relación al proceso de cese de funciones de los Consulados de Ecuador en Santa Cruz de la Sierra, autorizado por el Señor Canciller del Ecuador, donde se solicita envío de los respectivos informes, actas de los bienes que se encuentran bajo su custodia, por lo señala que ha decidido suspender la atención de los ecuatorianos en Santa Cruz, ya que nunca se le ha mandado una comunicación previa del anunciado y que no se puede tratar así a una persona que ha cumplido sus funciones durante 17 años, durante los cuales ha atendido al 70% de los ecuatorianos en Bolivia.

Menciona que quisiera saber ¿Cuál es el proceso que se le ha seguido? porque nadie le ha informado y lo lógico es que se comunique a la parte interesada algún justificativo del debido proceso, a pesar de eso menciona que no se debe retirar el Consulado de Santa Cruz, porque la distancia entre Santa Cruz y La Paz es de 1.200 kilómetros, lo que significara un gasto de tiempo y dinero excesivo para las y los ecuatorianos residentes en Santa Cruz.

Por lo tanto, señala que se debe analizar la parte de conveniencia del país, además no han recibido ayuda por parte de la Embajada, y que esto está perjudicando a los ecuatorianos pues no pueden realizar sus trámites, y que pueden ir a retirar la documentación y el inventario, pero los y las ecuatorianas necesitan del Consulado. Señala que tiene oficios de quejas de los ecuatorianos y ecuatorianas que llaman a la Embajada y no reciben la atención que merecen.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del señor Wilson Andrade Guerra, Cónsul Ad Honorem del Ecuador en Santa Cruz de la Sierra – Bolivia y señala que dará la palabra al señor Óscar Rolando Ávila Cusicanqui para que de observaciones y respuestas por parte de la Cancillería al Señor Wilson Andrade Guerra, Cónsul Ad Honorem del Ecuador en Santa Cruz.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Le concede la palabra al Señor Óscar Rolando Ávila Cusicanqui, Cónsul Ad Honorem del Ecuador en Sucre – Bolivia, recordando que cada intervención tiene un tiempo límite de diez minutos. Al verificarse que no se encuentra conectado el invitado, concede la palabra al señor Jesús Vélez Loor, Presidente de la Asociación de Ecuatorianos Residentes en Bolivia.

Señor Jesús Vélez Loor, Presidente de la Asociación de Ecuatorianos Residentes en Bolivia: Agradece por la invitación y refiriéndose a que el día 22 de julio de 2020 tuvo conocimiento que el Consulado de Ecuador en Santa Cruz fue cerrado por orden del Embajador en Bolivia, por lo que el 23 de julio denunció esta situación al Asambleísta Fernando Flores, Presidente de la Comisión, razón por la que se generó la convocatoria.

En este sentido menciona que los ecuatorianos residentes en Bolivia son sujetos de abuso desde años atrás como marginación, discriminación, a lo que señala que es primordial atender las necesidades de los ecuatorianos, señala que no les contestan las llamadas y si lo hacen es para decir que están ocupados o que no les pueden atender; manifiesta que ha visto a ecuatorianos que salen con lágrimas en los ojos de la Embajada de La Paz.

Indica que esta situación se agravó cuando se anunció que se cerraría el Consulado de Santa Cruz, y más aún cuando el Embajador Columba asumió el cargo, debido a que en la Embajada hay discriminación y desatención, lo que ha provocado que los migrantes ecuatorianos no puedan realizar sus trámites con normalidad, por lo que pide a las autoridades ecuatorianas que hagan todo lo posible para destituir al Embajador Franklin Columba, porque no está generando ningún beneficio para los ciudadanos ecuatorianos y por ende no cumple sus funciones.

De igual manera resalta que la cuestión de los Embajadores no solo sucede en Bolivia puesto que conoce el caso de la mala función del Embajador en Panamá por ende reitera se tome medidas con los funcionarios que no cumplen sus funciones.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del señor Jesús Vélez Loor, Presidente de la Asociación de Ecuatorianos Residentes en Bolivia y señala que el Señor Óscar Rolando Ávila Cusicanqui, Cónsul Ad Honorem del Ecuador en Sucre–Bolivia le ha contactado para indicarle que tiene inconvenientes de comunicación y que, en su lugar, se reciba a la señora Libertad Altuna representante de los ecuatorianos en Santa Cruz y le concede la palabra.

Señora Libertad Altuna, Representante de los ecuatorianos en Santa Cruz: Señala que el Consulado de Santa Cruz ayuda a más de 3 mil ecuatorianos de diferentes provincias y departamentos aledaños a Santa Cruz, ya que queda más cerca que el Consulado de La Paz, por lo que con el cierre del Consulado perjudicaría a todos los ecuatorianos que quieran realizar sus trámites, además añade que tampoco sería beneficioso el cambio de Cónsul en este Consulado, siendo que el Embajador Wilson Andrade Guerra ha ejercido un gran desempeño

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

en sus funciones, como es el caso de la pandemia donde resalta que ha ayudado a las personas en situación de vulnerabilidad, en este sentido alega que el Embajador Columba no contesta llamadas ni mensajes y desconoce la realidad de los ecuatorianos residentes en Santa Cruz.

Por lo tanto, piden se dé la reapertura del Consulado junto con el Cónsul el Dr. Wilson Andrade y la destitución del Embajador Columba ya que no vela por los derechos de los ecuatorianos residentes en Santa Cruz. Acota que sería aconsejable que se pueda evaluar si es mejor tener la Embajada en Santa Cruz o en la Paz.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención de la señora Libertad Altuna y concede la palabra al Embajador Carlos Alberto Velasteguí, Viceministro de Movilidad Humana y le concede la palabra.

Embajador Carlos Alberto Velasteguí, Viceministro de Movilidad Humana:

Referente a que ha contraído el virus indica que se encuentra con mascarilla para evitar la propagación del virus a su familia.

Señala que la gestión consular está normada por la convención de Viena sobre relaciones consulares, vinculado a esto se aplica el reglamento expedido para poder dar paso a la normativa reguladora. Menciona que el estado ecuatoriano procura la designación de personas que dispongan de capacidad para defender y representar no solo ante las autoridades locales sino también que tenga recursos suficientes para asumir lo que implica el costo del mantenimiento de su oficina y prestación de servicios en sus funciones, en este sentido señala que es necesario que el Cónsul honorario tenga vínculos con el país para que se dé una representación que permita soluciones eficaces y que garantice el proceso de atención a la comunidad ecuatoriana.

Indica que los Cónsules honorarios no son vitalicios y que tienen que rendir informes, el Estado tiene plena soberanía para coordinar y definir cuándo considera necesario el cese de funciones de un Cónsul Honorario, no existe un convenio de ninguna naturaleza con la elección de los Cónsules. Señala que se ha tratado de dinamizar procesos para acceder a muchos lugares donde se pueda garantizar acceso ante las autoridades directas de ese Estado y que se ha realizado revisiones de las tareas que hacen los Consulados para saber si efectivamente están rindiendo.

En el caso de Bolivia enfatiza que se cuenta con dos Cónsules de larga trayectoria en sus funciones como es el caso del Cónsul Wilson Guerra que tiene aproximadamente 17 años en Santa Cruz, y manifiesta que este año también se analizará los demás países para determinar si los Cónsules ya dieron el cumplimiento de sus funciones.

Menciona que actualmente en Bolivia se registran alrededor de 3.800 ecuatorianos de los cuales 600 se registran en La Paz, 350 en Cochabamba, 2.900 en Santa Cruz y 40 en Sucre; se ha hecho un análisis de actuaciones que concluyó en la

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

necesidad de generar un cambio en Bolivia incluyendo el cese de funciones del Cónsul, no se puede tener dos Cónsules honorarios, por lo que se debe aguardar la conclusión del proceso, en relación al Consulado en Sucre indica que no registra actividades por lo que se ha planificado cerrarlo para abrir un Consulado honorario en Cochabamba.

Indica que están enfocados en un mecanismo que incluye la innovación tecnológica enfocada en gestiones para los ecuatorianos como las postillas y los actos notariales además de las visas lo que podrá realizarse en línea para evitar la necesidad de un servicio de un Consulado honorario.

Hace referencia a lo mencionado por el presidente de la Asociación de ecuatorianos en Santa Cruz, y aspira que trasciendan los procesos de manifestaciones culturales, pero señala que no hay un fundamento objetivo y hace énfasis a la demanda realizada contra el Estado ecuatoriano en el 2004, medidas cautelares que tiene el Estado en su contra, por lo que menciona que el Estado ecuatoriano no tiene la capacidad de pedir que estos procesos concluyan y que quizá haya una mala voluntad por parte del presidente de la Asociación de ecuatoriano en Santa Cruz por fundamentos que no tienen lógica.

Finalmente menciona que existen otras asociaciones que cuentan con un reconocimiento jurídico que tienen otra visión, y la opinión de los compatriotas varían de acuerdo a los colectivos que se pronuncian, y que si existe un teléfono y correo electrónico que sí permiten una atención para el trabajo profesional y pertinente de las Embajadas.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Embajador Carolos Alberto Velasteguí, Viceministro de Movilidad Humana y abre el debate, y encarga la presidencia Vicepresidente de la Comisión, Asambleísta René Yandún para intervenir, quien le concede la palabra.

Asambleísta Fernando Flores: Señala que ha llegado a su despacho documentación por parte de varios ecuatorianos residentes en Santa Cruz-Bolivia, y que esto muestra que el trabajo de Cónsul ha sido en beneficio de la comunidad ecuatoriana residente, por lo que considera importante que la evaluación se haga con una mayor precisión sin fines ni posiciones políticas. Dispone que se solicite a Cancillería a través del Embajador Carlos Alberto Velasteguí, Viceministro de Movilidad Humana, los informes de labores del Embajador de Ecuador en Bolivia, del Cónsul Honorario en la Paz y los dos Cónsules Honorarios de Santa Cruz y Sucre, al menos de los últimos cuatro años. Prosigue señalando que si la comunidad considera que ha ejercido un buen trabajo sería un poco delicado que se llegue a una decisión en la que los ecuatorianos terminen perjudicados y menciona que aun teniendo diferencias políticas se debe trabajar de la mano buscando la unidad de los y las ecuatorianos, por lo que indica que pedirá que se analice una vez más el nombramiento del nuevo Cónsul de Ecuador en Bolivia.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El Presidente encargado de la Comisión devuelve la presidencia al Asambleísta Fernando Flores, y solicita la palabra para intervenir, por lo que se le concede la palabra.

Asambleísta Rene Yandún: Alega que es un caso extraño, debido a que no se ha suscitado estos problemas en otros países, donde se manifiesta que toman licor, hacen fiestas y no contestan las llamadas de los ecuatorianos, lo cual es alarmante porque un Embajador debe representar de la mejor forma a los y las ecuatorianos, y pregunta al Embajador Carlos Velasteguí, por qué no se generó un oficio de agradecimiento para el Cónsul Wilson Guerra, donde se comunique el cese por sus funciones de manera legal y diplomática, por lo que respalda al Presidente de la Comisión de pedir una nueva revisión del cambio de Cónsul y si es de pedir una destitución se la realice.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Asambleísta René Yandún y añade que conoce el buen manejo de la Cancillería y está seguro que en base a documentos se podrá tener el criterio legal para que se realicen los cambios como corresponde y concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Indica que se debió hacer una evaluación oportuna y valorar todas las acciones cumplidas de los Embajadores en sus funciones, además que en el 2002 estuvo en Santa Cruz y pudo percatarse que es muy grande por lo que si es necesario tener un Consulado y que la Cancillería debe tomar decisiones que satisfagan las necesidades de los ecuatorianos que están en Bolivia.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Asambleísta César Carrión y concede la palabra a la señora Libertad Altuna.

Señora Libertad Altuna, Representante de los ecuatorianos en Santa Cruz: Respecto a lo manifestado por el Embajador Carlos Velasteguí, señala que le sorprende la comparación que hay con otros grupos ecuatorianos de La Paz, que son 400 personas en comparación con las 2.000 personas en Santa Cruz, añade que ha podido ver las acciones realizadas por el Cónsul Wilson Andrade, y que los mismos ecuatorianos solicitaron un Cónsul de Ecuador, además indica que el trabajo realizado ha sido transparente en beneficio de las personas ecuatorianas residentes en Bolivia.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención de la señora Libertad Altuna y señala que si hay buena voluntad de la Cancillería y que se tomarán buenas decisiones en beneficio de los ecuatorianos. Indica que los ecuatorianos deberían ocupar los cargos de Cónsules en otros países porque se conoce de la realidad, y

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

está seguro que de ser necesario se tomarán los cambios respectivos y concede la palabra al Embajador Carlos Alberto Velasteguí, Viceministro de Movilidad Humana.

Embajador Carlos Alberto Velasteguí, Viceministro de Movilidad Humana: Señala que el proceso iniciado de cese de funciones concluye cuando se da las actas de entrega y el acuerdo donde formalmente se da la terminación de las funciones de Cónsules y en ese momento se genera el reconocimiento de los años de servicio, por otra parte resalta las palabras del Presidente de la Comisión señalando que pueden tener la certeza que la Cancillería no trabaja con visión política, pues trabaja de manera organizada y sistemática para el beneficio de los compatriotas

El Presidente de la Comisión agradece la comparecencia de todos los invitados y señala que de parte de la Comisión tendrán respuestas lo más pronto de sus inquietudes. Seguidamente, dispone a la Secretaria Relatora, dar lectura al segundo punto del Orden del Día, dándose lectura al mismo a continuación:

2.- Por las flotas de barcos internacionales que se encuentran realizando labores de pesca en las inmediaciones de las Islas Galápagos, esto es en el corredor de aguas internacionales que está entre las zonas económicas exclusivas de Ecuador Continental e Insular, recibir las comparecencias de los siguientes expertos y académicos: **2.1.** Señor Capitán de Navío-SP, Manuel Humberto Gómez Proaño. **2.2.** Señor Abogado, Juan José Alencastro Moya, Msc.

El Presidente de la Comisión da la bienvenida al señor Capitán de Navío-SP, Manuel Humberto Gómez Proaño y le concede la palabra.

Sr. Manuel Humberto Gómez Proaño, Capitán de Navío-SP: Inicia su intervención con una presentación de diapositivas, señalando que a la Convención de las Naciones Unidas y la Constitución de los mares per se, respecto a la gobernanza de los mares y océanos en la actualidad ya se cuenta con el 87% de los Estados que componen la ONU, indica que existen órganos muy potentes que articulan las disposiciones de la Convención el más importante es el Tribunal Internacional de la Ley del Mar que está en Hamburgo, y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos que regula a nivel global todo lo concerniente a los recursos no vivos por todos los minerales que se están explotando en territorio marítimo y el órgano que se encarga de los procesos de extensión de la plataforma continental. Menciona que es importante observar que existen hasta el 9 de marzo 168 Estados adheridos lo que representa 87 Estados miembros de la ONU y que es importante plantear una reconsideración de los límites marítimos en el país. Resalta que este contexto a través de la CONVEMAR tiene un marco jurídico, que soporta a nivel internacional cualquier acción del Estado ecuatoriano con relación a las áreas marítimas mencionadas.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Referente a la extrapolada Cuenca con el Pacífico se puede ver la proyección que implica un foco de atención especialmente en la búsqueda de recursos vivos, que requieren la presencia de buques cercanos a las áreas jurisdiccionales, señala que es importante acotar que Ecuador es un Estado ribereño con archipiélago, y que la CONVEMAR ha protegido la zona marítima especialmente sensible.

Así mismo añade que antes los espacios marítimos eran considerados como agua del océano, no obstante, hoy en día se integra la plataforma continental, los fondos marinos, la relación del océano con la atmósfera, y la geo data marina.

Respecto a la división de los espacios marítimos de acuerdo a la CONVEMAR señala que Ecuador cuenta con las líneas de base que a partir de estas se construye con las 200 millas el mar territorial y la zona económica exclusiva, en alta mar y la zona de fondos marinos.

Menciona que Ecuador tiene por sus características geológico marina la potestad de que a partir del artículo 76 de la Constitución se pueda hacer la extensión de la plataforma continental, siempre que se demuestre la pertenencia a la gran masa de tierra que sobresale lo cual es posible hacerlo desde las Islas Galápagos a través de las tres cordilleras submarinas, ante esto indica que Ecuador podría extender la Plataforma Continental hasta 150 millas, señala que el problema radica en que lo que está encima de las 150 millas son aguas internacionales por lo tanto esto no es posible a través de la CONVEMAR.

Dicho esto, alega que dentro de lo que implica el territorio ecuatoriano existe el pleno ejercicio y estos derechos se transformaron en derechos de soberanía y ejercen jurisdicción en temas de la conservación del territorio marino.

Menciona que la CONVEMAR para el ordenamiento pesquero alude como los Estados en su visión global e integral, que la vida marina viaja a nivel del mar, donde surge un pensamiento regional para preservar los recursos y que el Estado tenga las herramientas suficientes jurídicas y políticas de poder resguardar el recurso vivo del medio marino. Menciona las reglas de la FAO donde se indica que la pesca ilegal no declarada no reglamentada es una de las mayores amenazas para los ecosistemas marinos como consecuencia de su poderosa capacidad para socavar los esfuerzos nacionales y regionales.

La pesca ilegal se aprovecha de la corrupción especialmente de los países en desarrollo que carecen de la capacidad de aplicar las iniciativas para imponer la Ley, los productos derivados de la pesca ilegal pueden introducirse en mercados nacionales y extranjeros ahogando el abastecimiento local de alimentos.

Menciona que la CONVEMAR ya emite varias disposiciones importantes respecto a cómo se debe hacer la conservación y dentro de esta convención se le da la potestad a los Estados de unirse y establecer organizaciones regionales de ordenamiento pesquero, que establecen normas de conducta y parámetros en donde está implícito la protección del medio marino, señala que al crearse las organizaciones regionales crean reglas que hacen posible que el Estado Ribereño pase de la zona económica exclusiva a controlar alta mar bajo reglas específicas

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

establecidas en la organización, en este sentido señala que el alta mar representa 46 % de todo el mundo.

Indica que en el artículo 111 de la CONVEMAR se habla sobre el derecho de garantizar que se cumplan las normativas y se pueda hacer un control en alta mar, la cooperación es fundamental para la protección, en el artículo 119 le da una fortaleza al Estado ecuatoriano para que pueda forjar las responsabilidades y obligaciones. Señala que Galápagos tiene un punto céntrico por la concentración de recursos importantes por lo tanto indica que hay muchos usos del mar y que cada uno debe cumplir las diferentes reglas del uso de mar para que no se genere la depredación de recursos vivos.

Finalmente indica que Ecuador cuenta con un Comité Interinstitucional del mar que aglomera los usos del mar y se acogen conforme a cada una de las reglas y normativas y crea políticas, por ende, en Galápagos existen mecanismos fundamentales que deben ser integrados a través de organismos, de tal forma que se minimicen los impactos y se genere planificación que derive de la CONVEMAR.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del señor Capitán de Navío-SP, Manuel Humberto Gómez Proaño, y menciona una inquietud de una ciudadana que ha seguido la sesión por YouTube y que pregunta si ¿Ecuador cuenta o no con las 200 millas del mar territorial?

Se pierde la conexión del Presidente de la Comisión y asume temporalmente la presidencia el Vicepresidente de la Comisión, Asambleísta René Yandún. Señala que agradece su exposición clara y precisa y como Presidente encargado, abre el debate a los Asambleístas miembros de la Comisión, concediendo la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Pregunta al señor Capitán de Navío-SP ¿Quién es el que preside el Comité Interinstitucional del Mar y si es local o internacional? ¿Qué falta hacer para que el corredor de aguas internacionales que limita con Colombia y Costa Rica se cierre y que los pesqueros no afecten a la fauna marina?

Sr. Manuel Humberto Gómez Proaño, Capitán de Navío-SP: En primer lugar responde que en el mundo hay pocos Estados ribereños con las 200 millas de mar territorial, por lo que cuando se habla de las aguas interiores el Estado ejerce todo el peso de soberanía, y que existe la realidad de que los Estados ejercen derechos de soberanía en el sentido de que es dueño y nadie puede quitarle, es decir puede administrar los recursos vivos y no vivos.

Por consiguiente, indica que se necesita la CONVEMAR para que articule, coordine las instituciones que, organizadas para la protección del espacio marítimo, y afirma que dentro del principio de gobernabilidad sin la visión de coordinación y organización no se puede hacer uso del mar más ordenado, sostenible y más justo.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión agradece la intervención del señor Capitán de Navío-SP, Manuel Humberto Gómez Proaño y le pregunta ¿Cuáles son las autoridades que conforman el Comité Interinstitucional del Mar?

Sr. Manuel Humberto Gómez Proaño, Capitán de Navío-SP: Menciona que hasta el 2019, estaba Cancillería, Ministerio de Defensa, SEMPLADES, SENESCYT y sugiere que se dé el respaldo y las posibilidades para que se genere un buen funcionamiento del mismo.

El señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión, agradece nuevamente la presentación del señor Capitán de Navío-SP, Manuel Humberto Gómez Proaño, señala que se estará pendiente de la obtención de las actividades a realizarse y se dará el apoyo necesario para las gestiones respectivas, para cumplir con el compromiso hasta el 2022. Dispone a la Secretaria Relatora continuar con el siguiente invitado.

La Secretaria Relatora indica que dentro del mismo punto se encuentra recibir al señor Abogado, Juan José Alencastro Moya, Msc.

El Presidente encargado de la Comisión le da la bienvenida al señor Abogado, Juan José Alencastro Moya, Msc y le concede la palabra.

Ab. Juan José Alencastro Moya, Msc: Inicia su intervención con un vídeo, señalando que en los meses de junio y julio en las costas de la zona económica exclusiva se asientan algunas embarcaciones, lo cual no es un caso exclusivo de Ecuador, pero que, sí corresponde analizarlo, también indica que la presencia de los barcos se da en los meses de junio y julio donde hace varios años se aprovechan la falta de vigilancia en alta mar.

En este sentido señala que realizará un enfoque interdisciplinario, y que la CONVEMAR regula dos cuestiones importantes, por un lado, territorio y soberanía, y por otro lado cuestiones de Derecho Ambiental, por lo que respecto al artículo 64 de la CONVEMAR que habla de los acuerdos y la cooperación que debe existir entre los Estados Ribereños y otros Estados cuyos nacionales pesquen en la región de las especies altamente migratorias, por lo que él mismo da la posibilidad de entablar acuerdos para mantener la comunicación entre las partes.

Además, menciona el cuidado de las especies en peligro, donde el problema se ha incrementado porque cada vez hay más embarcaciones de la República de China y otros Estados, por lo que una primera alternativa es alcanzar un acuerdo anclado al artículo 64 de la CONVEMAR.

Respecto a las alternativas del derecho nacional señala que hay una labor unilateral de ambos países que pueden ayudar a evitar lo que ha ocurrido en estos dos meses, de esta manera por un lado se puede mantener nuestra zona exclusiva

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

controlada, y por parte de China puede generar la incautación de la pesca ilegal como las aletas de tiburones.

Referente al punto político diplomático menciona que se debe tratar tres ejes como es el unilateral que trata de unir esfuerzos en el país, el bilateral implica las acciones conjuntas, y multilateral donde Ecuador debe hacer uso de la integración Nacional y Regional que puede ejercer una presión política y diplomática.

Finalmente señala que, aunque las posibilidades del legislativo y de la Asamblea sobre el tema son limitadas, lo que se puede hacer es impulsar a que el Ejecutivo tome acciones y el Estado ecuatoriano debe aprovechar las alternativas Unilaterales Bilaterales y Multilaterales.

El señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión, agradece la intervención del señor Abogado, Juan José Alencastro Moya, Msc., y abre el debate. Al no existir solicitudes de palabra, señala que en nombre de la Comisión agradece por haber dado la orientación y el conocimiento necesario para enfrentar las problemáticas futuras y que como Asamblea se presionará a las entidades correspondientes para que se pueda resolver inconvenientes como el suscitado. Dispone a la Secretaria Relatora indicar si existe algún otro invitado.

La Secretaria Relatora indica que se recibirá en Comisión General al señor al ingeniero Willington Rentería, conforme a la solicitud del Asambleísta Dennis Marín, constante en el oficio N° AN-MLDG-2020-008-M 30 de julio de 2020.

El Presidente encargado de la Comisión da la bienvenida al ingeniero Willington Rentería, y le concede la palabra.

Ingeniero Willington Rentería: Inicia su intervención con una presentación de diapositivas, señalando que en 1952 Ecuador ya pasó por un problema de similares características, donde Ecuador Perú y Chile promovieron el convenio donde se solicitó una distancia de 200 millas marítimas a Estados Unidos, es por esto que se ratifica la potestad del Estado para el uso y la conservación de los recursos vivos y no vivos que se encuentran en la zona de las 200 millas, por lo que reiteró que sí se pudo hacer en 1952 exigiendo nuestros derechos marítimos, con más razón se lo puede realizar ahora.

Por lo que menciona que decir que no hay regulación para la pesca en alta mar es erróneo, debido a que la CONVEMAR en el artículo 63 señala cuales son las condiciones del Estado para establecer las normativas.

Señala que los artículos de la CONVEMAR entre el 116 al 119 establecen algunas actividades donde consigna el derecho que tienen los Estados en alta mar, como la pesca, la navegación, además estos artículos le dan la posibilidad a los Estados de establecer medidas de cooperación y la posibilidad que se den medidas de conservación en alta mar, referente al derecho de persecución señala que solo se

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

determina cuando el buque haya ingresado al Estado de su bandera, en este sentido el Estado puede actuar en base a lo que establece la CONVEMAR.

Menciona que luego del tratado de la CONVEMAR se consigna el acuerdo de Nueva York destinado a la conservación de peces transzonales como el bonito y el bacalao y migratorias como el atún.

El acuerdo de Nueva York indica que tiene tres aspectos importantes que son: el criterio de precaución, la inspección en alta mar, y la potestad al Estado de establecer medidas para precautelar su zona exclusiva.

Después del acuerdo de Nueva York menciona que se crea la convención de la OROP que incorpora la gestión de la información y regula las especies transzonales y aunque nuestra industria con el calamar no es significativa la OROP la regula, además indica que, si una embarcación no está registrada en la OROP, Ecuador tiene la potestad de reportarlas, esta convención también incorpora la protección de los ecosistemas, donde se establece un plan de inspecciones en alta mar y no en zonas exclusivas.

Señala que Ecuador en el contexto internacional es una potencia pionera, como es el caso de la Flota Atunera que ha ido evolucionando, recalca que nuestra flota también está pescando en alta mar internacional; indica también que el corralito es una medida que señala que no se puede pescar debido a que los peces están en veda, siendo una medida de conservación de beneficio para nuestra zona marítima. Añade que la zona exclusiva ya fue declarada en el convenio de Biodiversidad como una zona de importancia ecológica y biológica lo que se puede resaltar en cualquier propuesta para el mejoramiento de la jurisdicción del Ecuador.

Menciona que en el estudio realizado de la zona exclusiva insular y zona exclusiva continental se pudo determinar que hay una intensa actividad no solamente de Buques Chinos sino también de Colombia, Panamá, Perú entre otros, por eso hay que tomar medidas que generen resultados oportunos para todos los países que incumplan las normativas, por lo tanto señala que los mecanismos para establecer medidas de conservación son la CONVEMAR, el acuerdo de Nueva York y habría que considerar el acuerdo de Galápagos que se estableció en el 2011 porque sería buena alternativa para establecer medidas, en este sentido señala que las autoridades pueden hacer solo aquello que está escrito, diseñando un cuerpo conformado por la Cancillería, Ambiente, y Pesca.

Finalmente como conclusiones de su exposición se debe usar el instrumento más importante para la regulación y conservación de los recursos pesqueros en alta mar que es el Acuerdo de Nueva York y que se debe aplicar la normativa para que haya un cambio en las condiciones y se puede establecer enlaces de acuerdos para poder evitar daños a los ecosistemas en especial de la zona económica exclusiva.

El señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión, agradece la intervención del ingeniero Wilington Rentería y señala que han quedado inquietudes respecto a la libertad de navegación y libertad de pesca en alta mar, pero también hay el derecho al abordaje, a la persecución en inclusive hacer uso

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

de fuerza, por lo que es necesario crear un nuevo acuerdo que sea de carácter regional y que el acuerdo de Nueva York es el instrumento jurídico más importante para la conservación de los recursos pesqueros y pregunta si existe alguna pregunta o inquietud, concediendo la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Señala que ha sido una exposición valiosa, y que se debe ser más explícitos en el tema, y que el acuerdo de Nueva York puede abarcar mayores regulaciones para tener seguridad en cuanto a la normativa para regular la pesca en el Archipiélago de Galápagos, por lo que considera que hay que seguir analizando para proponer al Gobierno Central que se hagan acuerdos para preservar nuestra zona exclusiva.

El señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión, agradece la intervención del Asambleísta César Carrión, agradece nuevamente las intervenciones de todos los invitados, de las y los Asambleístas miembros de la Comisión y señala que al haberse agotado el Orden del Día, clausura la sesión.

d) Clausura de la sesión.-

Siendo las 18h26, el Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta la grabación de audio y video de la sesión, obtenido de la plataforma digital "Zoom, sin menoscabo de lo anotado se encuentra disponible en la plataforma de acceso público Youtube <http://www.youtube.com/watch?v=TcWsB69ESSY>

Firman para constancia el señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.

As. René Yandún Pozo.
Vicepresidente en ejercicio de
la Presidencia de la Comisión

Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora

Acción	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurita	Secretaria